

DECRETO N°: 118/03.-

Ramallo, 29 de abril de 2003

VISTO:

El Decreto por el cual se crea la figura del Delegado Previsional Legislativo en el ámbito del Concejo Deliberante de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Decreto en su Artículo 2º establece la necesidad de designar un Concejál que se desempeñe en esta gestión;

Que la implementación de dicha figura se torna necesario a fin de dar curso a la gran cantidad de reclamos de la tercera edad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Designar al Concejál **MAURO DAVID POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992,
----- para desempeñar el cargo de Delegado Previsional Legislativo en el ámbito del Concejo Deliberante de Ramallo, en un todo de acuerdo con lo establecido en el **Decreto N° 115/03.**-----**

ARTÍCULO 2º) Remitir copia a las Asociaciones de Jubilados y Pensionados del Partido
----- de Ramallo, ANSES – Delegación San Nicolás, autoridades del P.A.M.I. Nación y demás instituciones previsionales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 E ABRIL DE 2003.-----